
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos REYNOSO, ROCIO SANDRA CELESTE s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02060648-4), se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 08 de Junio de 2026. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO 1) Declarar la Quiebra de Rocio Sandra Celeste Reynoso, DNI 37.420.810, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en Calle Alberdi 1691- Santo Tome constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Amenabar Nº 3066 Depto 1, de esta ciudad de Santa Fe. Fdo. Dr. José Ignacio Lisazoain (Juez). Santa Fe, 03 de Agosto de 2026. Hágase saber que los oficios se encuentran firmados a su disposición en Mesa de Entradas. Asimismo, que el oficio al Registro de Procesos Concursales deberá ser enviado en el formulario preestablecido, y el oficio a migraciones y nbsf deberá ser enviado en un pdf por separado y bajo su firma, para ser diligenciado por secretaría. Atento lo solicitado y a los fines de garantizar la validez y eficacia de los actos procesales, el Juzgado Resuelve: Señalar el día 22.9.2026 como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico; el 04.11.2026 para que la Sindicatura presente los informes individuales y el 16.12.2026, o el día hábil siguiente si el mismo resultare inhábil, para la presentación del informe general. Publíquense edictos con las nuevas fechas. Fdo. Dr. José Ignacio Lisazoain (Juez). El Síndico designado es el CPN Víctor Horacio Pugliese, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe y fija días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 3412413997. Sin perjuicio que los pretensos acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios en el domicilio denunciado, hago saber que se recepcionaran igualmente en formato digital a través del siguiente correo pytcontadores@hotmail.com. Nestor A. Tosolini, secretario.

S/C 565500 Ago. 21 Ago. 27

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos GODOY, ALEJANDRO RENE s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (C.U.I.J. Nº 21-02058352-2), se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 10 de Abril de 2026. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de ALEJANDRO RENE GODOY, DNI 34.814.883, domiciliado realmente en calle Avenida Freyre Nº 3074 y legal en calle Amenabar Nº 3066, Dpto. 1, ambos de esta ciudad de Santa Fe. Fdo. DrR. JAVIER FERNANDO DEUD (Juez); Dra. SILVINA INÉS DIAZ (Secretaria). Otro decreto: SANTA FE, 04 de Agosto de 2026. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Aclarar el pronunciamiento de fecha 10 de Abril de 2026, rectificándose las siguientes fechas: 1) Fijar el día 31/08/2026 como fecha hasta la cual los credires podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 2) Fijar el día 07/09/26 como fecha en la que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 19/10/2026 para que

presente el informe general. Regístrese, hágase saber y tómese razón en nota marginal de la Resolución registrada con el N° 44 Año 2025 del Protocolo de Autos y Sentencias de este Juzgado. Fdo. Dr. JAVIER FERNANDO DEUD (Juez). El Síndico designado es el CPN OSCAR EDUARDO QUEREDE, con domicilio constituido en calle Remedios de Escalada de San Martín 3416, de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 5521103 y su correo oscarquerede@gurfinkel.com.ar. Santa Fe, 5 de Agosto de 2026. Silvina Inés Díaz, secretaria.

S/C 565504 Ago. 21 Ago. 27

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos SALINA, MAGALI ALDANA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (C.U.I.J. N° 21-02059501-6), se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 20 de Abril de 2026. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de MAGALI ALDANA SALINA, DNI 38.085.765, domiciliada realmente en calle Monseñor Zaspe 3429 Piso 3 Departamento 5 y legal en calle San Gerónimo 1695 Planta Alta, ambos de esta ciudad de Santa Fe. Fdo. Dr. JAVIER FERNANDO DEUD (Juez); Dra. SILVINA DIAZ (Secretaria). Otro decreto: SANTA FE, 03 de Agosto de 2026. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Aclarar el pronunciamiento de fecha 20 de Abril de 2025, rectificándose las siguientes fechas: 1) Fijar el día 31/08/2026 como fecha hasta la cual los creedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 2) Fijar el día 07/09/26 como fecha en la que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 19/10/2026 para que presente el informe general. Regístrese, hágase saber y tómese razón en nota marginal de la Resolución registrada con el N° 57 Año 2026 del Protocolo de Autos y Sentencias de este Juzgado. Fdo. Dr. JAVIER FERNANDO DEUD (Juez); Dra. SILVINA DIAZ (Secretaria).

El Síndico designado es el CPN CARLOS OMAR SILVESTRI, con domicilio constituido en calle Remedios de Escalada de San Martín 3416, de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 5055127 y su correo carlosomarsilvestri@gurfinkel.com.ar. Silvina Inés Díaz, secretaria.

S/C 565506 Ago. 21 Ago. 27

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos GAMARRA, ALEXIS MAXIMILIANO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02062969-7, AÑO 2026, la siguiente resolución: SANTA FE, 07 de Agosto de 2026 (...) resuelvo: I. Declarar la quiebra de Alexis Maximiliano Gamarra, DNI 42.569.315, de apellido materno Gamarra, con domicilio real en calle Eva Perón s/n de la localidad de Coronda y domicilio legal en calle La Rioja 3213 de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que, dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 12/08/2026 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 01/10/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día

16/10/2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 13/11/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 25/12/2026 para la presentación del Informe General. ... 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). 21. Se pone a disposición la clave del expediente para su consulta digital: 3105 correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuantes así lo soliciten. Insértese. Hágase saber. Fdo. Dr. Javier Deud (Juez a/c). Santa Fe, 10 de Agosto de 2026. Dra. Ma. Alejandra Galiano, prosecretaria.

S/C 565523 Ago. 21 Ago. 27

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos AGRO TRANSPORTE Y SERVICIO SRL s/CONCURSO PREVENTIVO; (CUIJ 21-02061848-2), se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 02 de Julio del 2026. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1 Declarar abierto el concurso preventivo de AGRO TRANSPORTE S.R.L., CUIT 30-71105716-8, sociedad con domicilio en calle Ruta 11 km. 486 de Recreo, provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle 1º de Enero 65 Piso 2 Oficina 1 de esta ciudad de Santa Fe y provincia de Santa Fe. Fdo. Dr. Javier F. Deud (Juez). SANTA FE, 06 de Agosto de 2026. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: Aclarar el pronunciamiento de fecha 02 de Julio de 2026, rectificándose las siguientes fechas: 1) Fijar el día 19/10/26 como fecha para que la Sindicatura presente su Informe Individual; el 30/11/26 o el día hábil inmediato siguiente como fecha para que la Sindicatura presente el informe general; el día 30/03/27 a las 10 hs. para que tenga lugar la audiencia informativa que prevé el inciso 10 del artículo 14 LCQ. Regístrese, hágase saber y tómese razón en nota marginal de la Resolución registrada con el N° 133 Año 2026 del Protocolo de Autos y Sentencias de este Juzgado. Fdo. Dr. Javier F. Deud (Juez). El síndico designado es el CPN CARLOS OMAR SILVESTRI con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Teléfonos de contacto: 3415 856207 (Dr. Alejandro Gurfinkel) y 3413752994 (Dr. Lucio D'Angelo). Sin perjuicio que los pretensos acreedores podrán presentar los pedidos vericatorios en el domicilio denunciado, hago saber que se recepcionaran igualmente en formato digital a través del siguiente formulario: <https://forms.gle/AHxYZNVqZUQc4RDK7>. Santa Fe, 7 de Agosto de 2026. Silvina Inés Díaz, secretaria.

S/C 565502 Ago. 21 Ago. 27

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de San Javier SEC.UNICA, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. FACUNDO RAMON GRENAT, DNIM N° 13.700.068, para que comparezcan en autos caratulados: GRENAT FACUNDO RAMON s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-26172246-9, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de Agosto de 2026. Fdo. Dr. Diego Escudero, Secretario. San Javier, 19 de Agosto de 2026. Dra. Gabriela Vouilloz, prosecretaria.

\$ 45 Ago. 21

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito 1ª Nominación en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y legatarios del causante, don HERLEY JOSÉ LONGONI, DNI 6.233.717, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: LONGONI, Herley José s/Sucesorio; CUIJ 21-214916078-9, que se tramitan por ante el Juzgado mencionado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Esperanza, Agosto de 2026.

\$ 45 Ago. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "CLUB A. y S. SAN MARTÍN C/ CLAUS, CRISTIAN Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (CUIJ N 21-00902361-2 -Expte. 1057 Año 2013); S. S. ha resuelto: "Santa Fe, 14 de abril de 2026. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados "CLUB A. Y S. SAN MARTÍN C/ CLAUS, CRISTIAN Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Expte. CUIJ Nº 21-00902361-2, que tramita por ante este juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de los que: RESULTA:.... CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva de dominio promovida por el CLUB ATLÉTICO Y SOCIAL SAN MARTÍN. 2) Declarar que la entidad actora ha adquirido por usucapión el dominio de los Lotes Nº 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la Manzana XXXII conforme al Plano Nº 9471 de fecha 21/06/1951, e inscripto bajo la titularidad registral de CRISTIAN CLAUS y/ o quienes resulten titulares según los informes de dominio obrantes en autos, desde fecha 20 de junio 2008. 3) Disponer que, una vez firme la presente, se libre oficio y testimonio al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santa Fe para la inscripción de dominio a favor de la actora y la consecuente cancelación de la inscripción anterior, previa cancelación de los impuestos y tasas que correspondan. 4) Las costas del proceso se imponen a la parte actora conforme lo expuesto en el considerando pertinente. 5) Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se establezca la base económica actualizada conforme a la Ley de Aranceles. Regístrese, notifíquese, archívese. (Fdo. Digitalmente, Dr. Rodrigo C. Ureta Cortés, Juez. Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria); asimismo, el Señor Juez ha dictado la Resolución nº 337 que, en su parte pertinente reza: "Santa Fe, 10 de junio de 2026. VISTOS: Estos caratulados: "CLUB A. Y S. SAN MARTIN C/ CLAUS, CRISTIAN Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Expte. 1057 Año 2013, CUIJ Nº 21-00902361-2, de los que: RESULTA:....CONSIDERANDO:....RESUELVO: 1) Hacer lugar al recurso de aclaratoria interpuesto por la actora y, en consecuencia, ampliar el punto 2) de la parte resolutive de la sentencia definitiva dictada, el cual quedará redactado de la siguiente manera: 2) Declarar que la entidad actora ha adquirido por usucapión el dominio de los lotes Nº 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la Manzana XXXII conforme Plano Nº 9471 de fecha 21/06/1951, inscriptos en el Registro General de la Propiedad Inmueble en los siguientes dominios del Departamento Las Colonias: a) Nº 46633, Folio 516, Tomo 57; b) Nº 3386, Folio 516, Tomo 57; c) Nº 22514, Folio 516, Tomo 57; d) Nº 33536, Folio 516, Tomo 57; y e) Nº 48694, Folio 516, Tomo 57; los cuales se encontraban bajo titularidad registral de: Yolanda Luisa Isolina Ceruti, Juan Natalio Claus, Jorge Alberto Claus, Cristian Carlos Claus, Rolando Julio Claus, María Elena Claus, María Aurora Martínez (o Martiñan), María Asunción López, María Celia Claus, Jorge Salvador Aravena, Juan Francisco Aravena, Hernán Jorge Aravena, Aída Antonia Aravena y Héctor Humberto Carrizo; desde la fecha 20 de junio de 2008. Regístrese, notifíquese". (Fdo. digitalmente Dr. RODRIGO URETA CORTES,

Juez. Dra. MERCEDES DELLAMONICA, Secretaria). Y dispone: "Santa Fe, 16 de junio de 2026. Por interpuesto recurso de apelación contra la sentencia de fecha 29/04/2026 y su aclaratoria de fecha 10/06/2026. Concédase el mismo libremente y con efectos suspensivo. Elévense los presentes a la Alzada con atenta nota de remisión. (Fdo. Digitalmente Dr. RODRIGO URETA CORTES, Juez. Dra. MERCEDES DELLAMONICA, Secretaria). Y otra Resolución en su parte pertinente dispone: "Santa Fe, 25 de junio de 2026. VISTOS: Estos caratulados "CLUB A. y S. SAN MARTÍN C/ CLAUS, CRISTIAN Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Expte. Nº 1057 Año 2013. CUIJ Nº 21-00902361-2, venidos a despacho para resolver; de los que: RESULTA:.....CONSIDERANDO:.....RESUELVO: 1) Hacer lugar al recurso de aclaratoria interpuesto por la actora. 2) Rectificar el punto 2) de la Sentencia Definitiva dictada el 14 de abril de 2026, y su correlativo punto 1) en la Resolución Aclaratoria dictada en junio de 2026, disponiendo que donde dice "Héctor Humberto Carrizo" debe leerse y consignarse correctamente "Humberto Héctor Carrizo". Regístrese, notifíquese y agréguese". (Fdo. Digitalmente por Dr. RODRIGO URETA CORTES, Juez. Dra. MERCEDES DELLAMONICA, Secretaria). Lo que se publica a esos efectos en el Boletín Oficial. En Santa Fe, de agosto de 2026.

\$ 200 565624 Ag. 21 Ag. 25

En los autos caratulados "FERREYRA, LICIA DEOLINDA S/ QUIEBRA" (CUIJ 21-02052779-7) de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, la Sra. Jueza ha dispuesto hacer saber: "Santa Fe, 31 de julio de 2026.- VISTOS...CONSIDERANDO....RESUELVO: 1. Regular en la suma de \$3.078.921,52 los honorarios profesionales de la Síndica interviniente en autos, CPN Nelida Liliana Mokdasy y en la suma de \$1.319.537,79 los correspondientes al abogado de la fallida, Dr. Bruno Gastón Brotzman. En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2. En vista de lo resuelto habrá de practicarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3. Regístrese, hágase saber" Fdo: Dra. SANDRA S. ROMERO (SECRETARIA) - Dra. ANA ROSA ALVAREZ (JUEZA).

Otro decreto: "SANTA FE, 12 de Agosto de 2026.- Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Hágase saber que no se aprobará el proyecto hasta tanto no esté acreditado en la cuenta judicial el monto a distribuir. Notifíquese.--" Fdo: Dra. SANDRA S. ROMERO (SECRETARIA) - Dra. ANA ROSA ALVAREZ (JUEZA).

S/C 566041 Ag. 21 Ag. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13era. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "GIGENA, LIBERTAD LIDIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02063346-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LIBERTAD LIDIA GIGENA, D.N.I.: 4.138.292, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Guillermo Adrián Vales, Juez.

\$ 45 Ag. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de Santa Fe) en autos caratulados “CIOLA, ALCIDES CECILIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” (CUIJ. 21-02063399-6) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. CIOLA, ALCIDES CECILIO D.N.I. 6.231.840, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Vales, Guillermo Adrián Juez. Santa Fe, a los del mes de Agosto 2026.--

\$ 45 Ag. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: “CHUMILLA, NILDA ANUNCIADA S/ SUCESORIO” (CUIJ N°21-02063143-8) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Chumilla, Nilda Anunciada D.N.I N° 5.125.868 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. DR. GUILLERMO ADRIAN VALES (Juez).

\$ 45 Ag. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13 Nominación de la ciudad de Santa Fe); en autos caratulados: "TIBALDO SEBASTIAN ENRIQUE S/ SUCESORIO" - CUIJ: 21-02063237-9 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de TIBALDO SEBASTIAN ENRIQUE DNI 6.244.616 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo:DR.GUILLERMO ADRIAN VALES Juez

\$ 45 Ag. 21

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS DE SANTA FE – SECRETARIA ÚNICA - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO DE DÉCIMO TERCERA NOMINACION DE SANTA FE - SANTA FE, en los autos caratulados “VALIENTE, RAMON ANTONIO S/ SUCESORIO - 21-02061920-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don RAMÓN ANTONIO VALIENTE, DNI N° 12.508.101, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra : Gabriela Suarez (Secretaria) – Dr. Guillermo A. Vales (JUEZ).-

\$ 45 Ag. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 13ra. Nominación) en autos caratulados: SANCHEZ, CARLOS DANIEL S/ SUCESORIO CUIJ 21-02063387-2 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: SANCHEZ CARLOS DANIEL DNI 32.583.153, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en el Hall de estos Tribunales. Fdo DR. GUILLERMO ADRIAN VALES Juez.-

\$ 45 Ag. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "BORGA, SILVIO TOMAS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ Nº 21-02062869-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Borgia, Silvio Tomás, D.N.I. Nº 10.524.044, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. GUILLERMO ADRIAN VALES (Juez)

\$ 45 Ag. 21

Por Disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado Civil y Comercial de la 13ra Nominación), en autos "PORRAS SONIA MONICA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02063281-7) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la Sucesión de Doña PORRAS Sonia Mónica, DNI Nº 16.400551, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se Publica Edicto en el Boletín Oficial. FDO. Dr. Guillermo A. VALES (Juez).

\$ 45 Ag. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "GALIANO, ISOLDA MARIA S/SUCESORIO" CUIJ 21-02063108-9 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ISOLDA MARIA GALIANO, DNI 24.475.365, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Vales (Juez).

\$ 45 Ag. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: "MAURER, MARIA OTILIA S/SUCESORIO" CUIJ: 21-02063198-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARIA OTILIA MAURER, DNI.Nº3.385.145, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales de Santa Fe. FDO: Dr. Guillermo Adrián Vales Juez. Santa Fe, de AGOSTO de 2026.-

\$ 45 Ag. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 13ra. Nominación), en los autos caratulados "FARIAS WALTER, MARIA VICTORIA S/SUCESORIO" CUIJ: 21-02060615-8, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARÍA VICTORIA FARIAS WALTER DNI: 28.625.339, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado por DR. GUILLERMO ADRIAN VALES (JUEZ) Santa Fe, 20 de Agosto de 2026.

\$ 45 Ag. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "LOCATELLI, JUAN VICENTE S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02063075-9) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Locatelli, Juan Vicente D.N.I N° 6.237.773 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. DR. GUILLERMO ADRIAN VALES (Juez).

\$ 45 Ag. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la DECIMA TERCERA Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "MAROCCO, OMAR EMILIO S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02063349-9); se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de OMAR EMILIO MAROCCO D.N.I.Nº06.250.198, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el HALL DE TRIBUNALES. Fdo.: Dr. Guillermo Adrián Vales, Juez.- Santa Fe, de Agosto de 2026.-

\$ 45 Ag. 21

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS SEC. ÚNICA -radicación: JUZGADO DE

PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 13RA. NOMINACIÓN de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "AMADO, MARIA DANIELA S/ SUCESORIO " (Expt. CUIJ Nro. 21-02063310-4) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARÍA DANIELA AMADO, Documento de Identidad: 29.483.264 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. GUILLERMO ADRIAN VALES, JUEZ.- SANTA FE, de Agosto de 2.026.

\$ 45 Ag. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. NOMINACIÓN de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados PANNO, CARINA GUADALUPE S/ SUCESORIO 21-02063326-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CARINA GUADALUPE PANNO, DNI Nº 22.367.747 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO. DR. GUILLERMO ADRIAN VALES Juez-

\$ 45 Ag. 21

Por disposición de la Oficina De Procesos Sucesorios de Santa Fe, en los autos caratulados "ANZAUDO NIDYA DE LOS MILAGROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. CUIJ Nº 21-02063106-3) radicado ante el Juzgado De Primera Instancia En Lo Civil Y Comercial De La decimotercera Nominación De Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña NIDYA DE LOS MILAGROS ANZAUDO D.N.I. Nº 03.052.009 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de agosto de 2026. Fdo: Dr. VALES Juez

\$ 45 Ag. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Juzg. De radicación 13º Nominación-Secretaría Unica de Santa Fe, en autos "ERMACORA, LUIS AGUSTIN S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02063305-8.- Se cita, llama y emplaza a todos los herederos acreedores y legatarios del causante DON ERMACORA LUIS AGUSTIN, D.N.I. 6.263.207 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (Fdo. DR. GUILLERMO ADRIAN VALES (Juez). Santa Fe, de Agosto de 2026.

\$ 45 Ag. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13 Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "SZESZKO,

JORGE ALBERTO S/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-02063167-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JORGE ALBERTO SZESZKO DNI 11.933.457, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. GUILLERMO ADRIAN VALES (Juez). DRA. GABRIELA NOEMI SUAREZ (Secretaria).

\$ 45 Ag. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación), de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "BARRAZA, HUGO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ N°21-02046042-0) ", se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BARRAZA, HUGO JOSÉ L.E. N°13.391.342 , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.Fdo: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza.

\$ 45 Ag. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13era Nominación, de la ciudad de Santa Fe),en los autos caratulados "BURGOS, CLELIA ETELVINA S/ SUCESORIO (OPS), CUIJ 21-02061732-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante SRA. BURGOS, CLELIA ETELVINA, Argentina, mayor de edad, divorciada, L.C. 3.989.402 , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Los que publicaran a sus efectos por el termino de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales de Santa Fe.- Fdo. Dr. Guillermo Adrián Vales (Juez).-

\$ 45 Ag. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "CAMPANA, OLGA GUADALUPE S/ SUCESORIO, CUIJ 21-02063479-8", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Olga Guadalupe Campana, D.N.I. 4.633.965, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial". Fdo. Dr. Gabriel ABAD, Juez.-

\$ 45 Ag. 21

El Sr. Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de El Trébol, Pcia. de Santa Fe,

cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de NÉLIDA NOEMÍ TUNINETTI DNI 2.407.002 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "TUNINETTI, NÉLIDA NOEMÍ S/ SUCESORIO " 21-28905614-6 en el término y bajo apercibimiento de ley.

\$ 45 Ag. 21

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial - Primera Nominación - Secretaría Única de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), en autos caratulados: "BURKETTE CLEDIS SERAFINA Y OTROS S/ SUCESORIO (CUIJ 21-28925998-5)", se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante, doña CLEDIS SERAFINA BURKETTE, argentina, D.N.I. 10.458.083, CUIL 27-10458083-7, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el Boletín Oficial y en la Sede Judicial respectiva. Fdo.: Dra. Virginia Ingaramo (Jueza) - Dra. Julia Fascendini (Secretaria). ESPERANZA (Santa Fe), 28 de julio de 2026.-

\$ 45 Ag. 21

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación de Esperanza, en los autos caratulados "ISQUIERDO CRISTIAN OMAR S/ SUCESORIO (Y SU ACUMULADO ISQUIERDO CRISTIAN OMAR S/SUCESORIO CUIJ 21-26307689-0)" CUIJ N.º 21-26307492-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ISQUIERDO, CRISTIAN OMAR D.N.I N° 25.629.201, quien falleció el día 20 de Agosto de 2025, con último domicilio en calle Rafaela N° 1432, de la localidad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se exhibe a los efectos legales en el HALL DE TRIBUNALES. Publíquese Edictos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y compléntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Acta N° 3.- FDO. Dra. Julia Fascendini (SECRETARIA). Dra. Virginia Ingaramo (JUEZA). Esperanza, 24/10/2025.

\$ 45 Ag. 21

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, de la Segunda Nominación de Villa Ocampo (Santa Fe) en los autos caratulados: "MACUGLIA JUAN PASCUAL S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25035147-7, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. JUAN PASCUAL MACUGLIA, L.E 2.499.460 y la Sra. AURORA ANGÉLICA KAUFMAN, L.C 6.450.623, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. VILLA OCAMPO, 20 de agosto de 2026

\$ 45 Ag. 21

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del SR. JUEZ de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Distrito Judicial N°: 11 de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: COSATTO HECTOR JOSE ALBINO S/ SUCESORIO - CUIJ: 21-28905761-4 se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios o con derecho a los bienes del causante, Sr. HECTOR JOSE ALBINO COSATTO, DNI 11.582.832, para que comparezcan a hacer valer sus derechos que le corresponde conforme (Art. 597 CPCC), en la causa de referencia, todo por el termino y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial- Firmado en fecha 20/08/2026, Dr. Hernán A. Guala (Juez).- Dra. Silvana Racchella (Secretaria). -

\$ 45 Ag. 21

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 1ra Nominación, Secretaría única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: "Milanesio, María Laura s/ Sucesorio" (CUIJ N° 21-28805727-0) se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de la causante, Sra. María Laura Milanesio, DNI N° 23.027.085, fallecida el 18/04/2026 en la ciudad de Ceres, Pcia de Santa Fe, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimiento de ley.- Ceres, 20 de agosto de 2026.-

\$ 45 Ag. 21

Por disposición del señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 1ra Nom. Sec. UNICA, de Ceres, Santa Fe, en los autos caratulados "RAMALLO ELIO RAUL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nro. 21-28805485-9), se cita, llama y emplaza, a los herederos, legatarios, acreedores y lo todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes

de la herencia de la causante: Ramallo Elio Raúl, DNI 16.752.340, fallecido en Suardi, provincia de Santa Fe en fecha 24 de Enero de 2026; para que comparezcan a hacer valerlos, por el termino y bajo apercibimientos de ley. - Ceres, 20 de Agosto de 2026.-

\$ 45 Ag. 21

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 2ª Nominación de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados RINAUDO, LAURA JUANA s/SUCESIÓN TESTAMENTARIA; CUIJ 21-02062061-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. LAURA JUANA RINAUDO, DNI 4.589.077, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIA. Fdo. Dra. Claudia Giampetri (Secretaria). San Cristóbal, 19 de Agosto de 2026.

\$ 45 Ago. 21

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, Dra. Jorgelina Yedro, Secretaría a cargo de la Dra. Margarita Savant, en los autos caratulados: COMUNA DE FORTIN OLMOS c/GARCIA, FRANCISCO MARTIN s/APREMIOS FISCALES MUNICIPALES; (Expte. CUIJ 21-25278662-4), se cita, llama y emplaza al demandado señor GARCIA, FRANCISCO MARTIN, a fin de hacerle saber el contenido de los decretos dictados en fechas 17 y 24 de Abril de 2026, los cuales se transcriben textualmente a continuación: VERA, 17 de Abril de 2026. Por cumplimentado. Por iniciado Juicio de APREMIO FISCAL por la suma PESOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$

31.175.968,87), contra GARCIA FRANCISCO MARTIN, domiciliado donde se indica. Cítese de remate al demandado con la prevención de que si dentro del término de 8 días no opone excepción legítima alguna se llevará adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Por offered prueba documental. Designase depositario de la documental original al Dr. Acevedo, bajo apercibimientos de ley, la que podrá ser requerida por el Juzgado en cualquier instancia del proceso. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado PII Nº 02-07-00 008350/0016, Tomo 212, Folio 883, si fuera de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma reclamada con más el 30% (\$ 40.528.759,54) estimados provisoriamente para intereses y costas; oficiándose a sus efectos. Autorízase al peticionante o a quien este designe a intervenir en el diligenciamiento con facultades de ley. A lo demás oportunamente y si correspondiere. Notifíquese. Dra. MARGARITA SAVANT, Secretaria; Dra. JORGELINA YEDRO, Jueza. VERA, 24 de Abril de 2026. Atento a lo manifestado y advirtiendo que se incurrió en error en el decreto de fecha 17/04/2026, revóquese por contrario imperio, en su parte pertinente, en cuanto dice: PESOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 31.175.968,87), y en cuanto dice: (\$ 40.528.759,54); siendo lo correcto: PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 87/100 (\$ 85.203.595,87), y (\$ 110.764.674,63); quedando subsistente en lo demás. Notifíquese. Dra. MARGARITA SAVANT, Secretaria; Dra. JORGELINA YEDRO, Jueza.

\$ 33 565433 Ago. 21 Ago. 27

Por disposición de la Dra. Jorgelina Yedro, Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, 1ª Nominación, de Vera, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados ZAMPAR, NOEMI s/SUCESORIO; CUIJ 21-25279089-3, radicado en el Juzgado 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral, 1ª Nominación, de Vera, Provincia de Santa Fe, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los que se consideren herederos, acreedores, legatarios o con derecho a los bienes de la herencia dejados por la Sra. NOEMI ZAMPAR, DNI 21.049.720, para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales. Vera, 18 de Agosto de 2026. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 Ago. 21

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral. Ira Nom. de Distrito Judicial Nro. 13 de Vera, HACE SABER, a todos los que tengan derechos que en los autos caratulado: "IGLESIAS, MAXIMILIANO ANDRES el CASALES, ESTEBAN FABIAN si DESALOJO" CUIJ: 21-25279569-0, de trámite por ante el Juzgado de Prim. Inst. en lo Civ. Com. y Lab. Ira Nom. Distrito Judicial Nº 13 Vera, se procederá a la INSCRIPCIÓN COMO LITIGIOSO del predio objeto del juicio, a fin que la sentencia se ejecute contra ocupantes posteriores a dicha anotación, publíquese edicto por el termino de (3) TRES DÍAS conforme al (art. 521 CPCC). -

Fdo. Dra. Jorgelina Yedro. Jueza - Dra. Margarita Savant. Secretaria.

565443 Ag. 21 Ag. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, Tercera Nominación de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes de la herencia del causante RIVOIRE, HUGO MARIA, DNI: 17.297.013, para que dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "RIVOIRE, HUGO MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-25279701-4). Publíquense los edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial. - Fdo. Dra. Carina Navarro (Secretaria) – Dr. José Luis Freijo (Juez). Vera, 20 de Agosto de 2026.-

\$ 45 Ag. 21

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 5 Civil y Comercial de la 3º Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados EXPTE. CUIJ 21-24213742-3 "PICAPIETRA, HECTOR ANTONIO JOSE S/ SUCESORIO" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR ANTONIO JOSE PICAPIETRA – DNI 6.294.581, con último domicilio en calle Angela de la Casa 7 de la localidad de Susana (Sta. Fe), fallecido en fecha 19/04/2026, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a acreditar su carácter y hacer valer sus derechos.- Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.- RAFAELA, Agosto de 2026.-

\$ 45 Ag. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rafaela, a cargo de la Dra. NATALIA CARINELLI, en los autos caratulados: "GAGLIARDO ERICO EDDIE S/ SUCESIONES", CUIJ 21-24213831-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante ERICO EDDIE GAGLIARDO, DNI N° M6.285.757, fallecido el día 06 de junio de 2026, con último domicilio en calle Tucumán (Sur) N° 59 de la ciudad de HUMBERTO PRIMO, Provincia de Santa Fe, para que acrediten su carácter dentro del término de TREINTA (30) DÍAS, bajo los apercibimientos de ley. Rafaela, 21 de AGOSTO de 2026. Fdo. Dra. Natalia Carinelli, Jueza.

\$ 45 Ag. 21

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rafaela, en los autos: "Exp. Nº CUIJ 21-24211442-3. AVILA OTMAR ISMAEL S/ SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OTMAR ISMAEL AVILA, DNI: 11.867.967, último domicilio en calle Av. Antonio Podio N.º 1519 de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), fallecido en fecha 09/07/2023, de apellido materno "PEREYRA", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. A sus efectos se publican edictos en Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales (art. 67 C.P.C). - Dra. Agostina Silvestre (secretaria) Dr. Guillermo A. Vales (Juez). - Rafaela, 21 de agosto de 2026.- \$ 45 Ag. 21

En los autos caratulados:-"Expte. CUIJ 21-24213833-0-SOSA, Fidel s/Declaratoria de Herederos", en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (SFe), se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Fidel SOSA, DNI M 6.798.335, fallecido en Rafaela el 11 de Mayo de 2026, siendo el último domicilio del causante el de calle San Lorenzo Nº 366 de la ciudad de Rafaela (SFe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Fdo:- Dr. Mauro García- Juez- Dra. Andrea Ferreyra- Prosecretaria.- Rafaela, 21 de Agosto de 2026.-

\$ 45 Ag. 21

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MUSSIN, Riquelme Arturo s/Concurso Preventivo; CUIJ Nº 21-24868768-9 - Expte. Nº 1044/2008, se ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 02 de Julio de 2026. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) DECLARAR el CUMPLIMIENTO del acuerdo preventivo homologado. En su mérito doy por CONCLUIDO el concurso preventivo de RIQUELME ARTURO MUSSIN, DNI 13.618.522. 2) ORDENAR el levantamiento de las inhibiciones para disponer de bienes registrables. A tales fines, firme la presente sentencia y acreditada la publicación de edictos, líbrense los oficios pertinentes, autorizándose a la letrada del concursado o a quién designe a intervenir en el diligenciamiento. 3) ORDENAR la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe por el término de un día. 5) ORDENAR la devolución de toda la documentación original que se encuentre reservada en Secretaría, de los legajos de verificación de créditos y demás documentación del concurso preventivo. A tales efectos, le otorgo el plazo de 2 días, bajo apercibimiento de proceder a su destrucción. 6) Una vez cumplido lo aquí ordenado, archívese la presente causa. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo.

Dr. GUILLERMO ANGARAMO, Secretario; Dr. FRANCO RASCHETTI, Juez. Reconquista, 05 de Agosto de 2026.

\$ 45 565470 Ago. 21

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Reconquista, en los autos caratulados SANCHEZ, Pedro Adelio c/MIRANDA, Félix s/juicio Ordinario de Usucapión; CUIJ 21-24877813-7, se ha ordenado lo siguiente: RECONQUISTA, 15 de Octubre de 2021. Agréguese, téngase por cumplimentado lo requerido. Por promovido JUICIO ORDINARIO DE USUCAPION contra MIRANDA Félix, domiciliado donde se indica, y/o contra quien resulte propietario y/o titular registral del inmueble denunciado y/o terceros interesados y/o Q.R.J.R. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los accionados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Atento lo dispuesto en el art. 73 del CPCC, publíquense edictos por el término de ley. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Las Garzas (SF), para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si tienen interés legítimo en la causa. Téngase presente la prueba ofrecida y la reserva de derechos efectuada. A los fines del art. 1905 del CCC, último párrafo, comparezca el peticionante a prestar fianza con justificación de solvencia. Si bien la misma se ha de prestar sin monto, se aclara que se ha de entender otorgada respecto de todas las obligaciones futuras que el afianzado contraiga en este proceso como consecuencia de la cautelar. Fecho, anótese como litigioso el bien inmueble objeto de autos. A sus efectos, líbrese oficios autorizándose al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Astesiano (Secretario); Dr. José María Zarza (Juez). Reconquista, 30 de Junio de 2026.

\$ 1500 565406 Ago. 21 Ago. 27

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "COLUSSI JORGE RENE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-25035065-9, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr.. COLUSSI JORGE RENE DNI Nº 20.151.094 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.

\$ 45 Ag. 21